

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/333 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información: se le proporcione información sobre la deuda del Fondo Rotatorio con Organización Panamericana de la Salud (OPS). Monto de lo que se adeuda del Fondo Rotatorio de la OPS de "Antirretrovirales de VIH", cuanto es lo que se destina para inmunizaciones. Cifras de abastecimiento de medicamentos en los 30 hospitales de la Red Pública. hasta 15 de abril. Cuanto es el monto que se invirtió en 2016 y el que se tiene asignado asignado en 2017 para medicamentos.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información y que ésta se encuentra dispersa en varias unidades administrativas diferentes, se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁX.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **12 de Mayo** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123